

Docencia e investigación en ciencia política.¹

Veinticinco años de quehacer disciplinario en la Universidad de Panamá

Rubén Darío Rodríguez Patiño

Sumario: *En este trabajo se describe el estado actual de la docencia e investigación en Ciencia Política en la Universidad de Panamá. El autor afirma la necesidad de institucionalizar esta disciplina social en la enseñanza e investigación universitarias. Para ello resulta imperativo -según las conclusiones del escrito- preparar los recursos humanos que harían posible tal institucionalización. Solo de esa manera se podrían superar las precariedades que presentan esos aspectos en la Casa de Méndez Pereira.*

Abstract: *This piece of work describes the actual state of teaching and investigation on Political Science in the University of Panama. The author confirms the need to institutionalize this social discipline when teaching and investigation in the universities. To such end, it is imperative -according to conclusions pertaining to the work- to prepare the necessary human resources that would make such possible. It is the only way we will be able to overcome the precariousness of these aspects in home of Mendez Pereira.*

¹ El **Informe Final** de esta investigación, realizada bajo el amparo de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado de la Universidad de Panamá (Código 01-05-00-00-2006-01), es compartido con FLACSO (El Salvador), institución que desarrolló en 2006 el proyecto **Las Ciencias Sociales y la Educación Superior Pública en Centroamérica**.

Agradezco los auxilios de Filiberto Morales (VIP-UP), José Antonio Gómez H. (VIP-UP), Alfredo Figueroa Navarro (VIP-UP), Paula Edilma Ortega (VIP-UP), Xenia C. de Moscote (Ciencias de la Educación-UP), Carlos Ramos (FLACSO-El Salvador), Julia Elena Sáenz (Derecho-UP), Gioconda Lucía Fernández Davis (Derecho-UP), Svetlana Inés Jaramillo Doniush (Derecho-UP), Florencio Bayard A. (Derecho-UP), Katherine Osorio (Derecho-UP) y Dayluz Arce.

*“En el Libro de los Reyes 1, 19, cuando Elías que se encontraba en la gruta del Monte Horeb, fue llamado a la presencia del Señor, un fuerte viento sopló desde las montañas y quebró la roca. **Sed non in vento Dominus**, dice la Vulgata, pero el Señor no estaba en el viento. Después del viento llegó un tumulto de tierra y aire, mas **non in commotione, non in commotione Dominus**, el Señor no estaba en ese tumulto. Y después del tumulto llegó el fuego, mas **non in igne Dominus**, pero el Señor no estaba en el fuego. Me perdonarán si no cito la versión hebrea original, pero creo que el significado del episodio no cambia, y en todo caso así lo aprendí yo de niño y la historia dejó en mi alma una huella profunda.*

“No se puede encontrar a Dios en el ruido, Dios solo se revela en el silencio. Dios no está nunca en los medios de comunicación, Dios no está nunca en la primera página de los periódicos, Dios no está nunca en la televisión, Dios no está nunca en Broadway. Él estaba en el alma de Elías, Dios estaba en Qumran, estaba en los monasterios benedictinos de la Edad Media, estaba en los guetos españoles donde los primeros cabalistas experimentaban las infinitas combinaciones de las letras de la Torá. Dios está en donde no hay barullo. Esta máxima es también válida para quien no cree en Dios, pero cree que en alguna parte hay una Verdad que descubrir. La verdad no se encuentra en el tumulto, sino más bien en una búsqueda silenciosa. “En el trasiego del mundo de hoy los lugares del silencio permanecen y siguen siendo las universidades (...). Nosotros, la gente de universidad, estamos llamados a librar sin armas letales una infinita batalla por el progreso del saber y de la compasión humana.”

Umberto Eco, **Discurso pronunciado en Jerusalén con motivo del doctorado honoris causa concedido por la Universidad Hebrea, 2002.**

Introducción

¿Cuál es el estado actual de la Ciencia Política en la Universidad de Panamá? La pregunta, que es el hilo conductor de la investigación, me la he formulado, ciertamente, en otras ocasiones. No obstante, una publicación reciente ha reavivado mi interés. Tratase de la **Revista de Ciencia Política** que publica la Pontificia Universidad Católica de Chile. El Volumen Aniversario 25, que vio la luz en Julio de 2005, está dedicado a **La Ciencia Política en Chile y América Latina** y considera -entre otros casos nacionales- el estado de la Ciencia Política en la República de Panamá.²

En el artículo que sirve de introducción al tema David Altman (2005: 3-15), Editor de la Revista, hace comparaciones regionales. Éstas evidencian la situación de la Politología en nuestro país. A este respecto, se puede constatar que Panamá presenta el *mínimo regional* en la Tabla que explica la “Razón entre

2. Los casos nacionales sometidos a estudio son los de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

población y programas de licenciatura, magíster y doctorado en Latinoamérica.” La razón es sencilla: en toda la enseñanza universitaria panameña no existen dichos programas, es decir, no hay cabida para la formación de profesionales en Ciencia Política. Mucho menos hay *fondos nacionales* competitivos que hayan entregado “*por lo menos dos becas por año en el área en los últimos cinco años*” o que hayan promovido investigaciones; ni publicaciones *peer-review*; ni siquiera revistas asociadas con la disciplina con “*índice de impacto*” o bibliométrico.³ La Ciencia Política, institucionalmente hablando, no existe en la República de Panamá. Específicamente -por tanto- no existe en la Universidad de Panamá, el principal centro de altos estudios del país.⁴

Este es el problema. De allí que sea pertinente hacer un diagnóstico que identifique fortalezas y debilidades respecto a la ***docencia e investigación en Ciencia Política*** en la Casa de Méndez Pereira. El análisis que pretendo tiene una caracterización precisa: Desde la ***perspectiva disciplinaria*** alude a la Ciencia Política. Su ***perímetro espacial*** se enmarca en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá. ***Temporalmente*** alude los años comprendidos entre 1981 y 2006.

Estudio la ***docencia e investigación en Ciencia Política*** y, a la vez, la vivo. Apelo, pues, a una ***observación sistemática participante***. A partir de ésta, y sin descartar algunos juicios de valor, presento al lector un estudio descriptivo y analítico del problema investigado. Anido, desde luego, la esperanza de que la información recogida pueda orientar a las autoridades universitarias. En todo caso, se ha ubicado, identificado, acumulado y procesado un cúmulo de informaciones que debe -al menos- ser matizado y validado por las instancias pertinentes de la Casa de Méndez Pereira.

El empeño está justificado -además- por la proclamación de la propia Universidad de Panamá de 2005 y 2006 como los **Años de la Transformación Curricular en función del Desarrollo Nacional**.

Marco de referencia

En la Universidad de Panamá la competencia sobre la disciplina social denominada **Ciencia Política** recae en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. En aras de esclarecer cuestiones terminológicas, conviene precisar que esta unidad académica expide una licenciatura en **Derecho y Ciencias Políticas**. Este apéndice se explica por la adopción de la corriente francesa que, desde

3. En el **Anexo** muestro las tablas comparativas que ilustran el artículo de Altman.

4. Al culminar esta investigación, la estatal Universidad Especializada de Las Américas (UDE-LAS) ha puesto en marcha un programa de **Maestría en Ciencias Sociales con especialización en Sociología y Ciencia Política**. Ha correspondido a UDELAS, pues, la reivindicación de toda la enseñanza superior panameña.

finales del siglo XIX, prohió la expresión en plural. Las **Ciencias Políticas** consagradas en el **Plan de Estudios** vigente aparecen en el primer cuadro de este trabajo. La locución en singular posee otro venero. En efecto, la **Ciencia Política** tiene ascendencia estadounidense. Quien determinó su inclusión como asignatura en la Universidad de Panamá fue José Dolores Moscote (Quintero, 1973: I). Eso ocurrió al fundarse este centro de estudios superiores en 1935. Desde entonces se dicta la materia **Principios de Ciencia Política** en el primer año de la carrera de Derecho.⁵

En la división de labores académicas, correspondió al Departamento de Derecho Público la responsabilidad de designar profesores para aquella **Introducción** a la Ciencia Política. Además de esta materia, era de la incumbencia de la unidad académica citada un conjunto de asignaturas que se dictaban en otras Facultades y Escuelas de la Universidad de Panamá. Esta situación cambió cuando el **Consejo Académico** avaló -en 1996- la creación del Departamento de Ciencia Política, *“en razón de que la Ciencia Política es una disciplina distinta al Derecho.”*⁶ A partir de esa fecha el Departamento de Ciencia Política organiza los cursos anejos a esta disciplina humana que se dictan en nuestra universidad. La identificación de los mismos aparece en el siguiente cuadro.

CUADRO No. 1
Asignaturas Correspondiente a la Ciencia Política y la las Ciencias Políticas
en la Universidad de Panamá

Asignaturas que legitiman el grado en Ciencias Políticas de acuerdo al Plan de Estudios: Facultad de Derecho y Ciencias Políticas solamente	Asignaturas que corresponden al Área de Ciencia Política del Departamento de Ciencia Política: Facultad de Derecho y otras Facultades
Derecho Constitucional	Principios de Ciencia Política*
Historia Constitucional de Panamá	Historia de las Ideas Políticas*
Derecho Internacional Público I y II	Introducción a las Ciencias Políticas**
Política Económica I y II	Economía y Estado
Derecho Económico y de la Integración I y II	Teoría del Estado
Derecho Financiero	Análisis de Sistemas de Gobierno
Seminario de Derecho Público	Problemas de la Realidad Nacional
Criminología	Pensamiento Político Contemporáneo

* Estas asignaturas se ofrecen en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

** Se dictan dos cursos con esta denominación en la Facultad de Humanidades: uno en la Escuela de Sociología y otro en Estudios Generales.

5. Para ampliar esta precisión conceptual véase: Rodríguez Patiño, R. D. 2004. *Encuentros y desencuentros: Ciencia Política y Ciencias Políticas*. Panamá: Portobelo.

6. La frase citada procede del documento titulado *Creación de los Departamentos Académicos de Ciencia Política y Metodología de la Investigación Jurídica* aprobado en la Reunión No. 12-96 del 20 de marzo de 1996 del Consejo Académico de la Universidad de Panamá: p. 1. Las **negritas** son mías.

Como podemos constatar en la segunda columna, nueve (9) son las asignaturas atinentes al Área de Ciencia Política. Se trata de cursos introductorios orientados de acuerdo a las carreras que los contemplan en los Planes de Estudios respectivos. La responsabilidad del Departamento de Ciencia Política se extiende, así, a seis (6) Facultades y diez (10) Escuelas de la Universidad de Panamá. Esto lo ilustra el siguiente cuadro.

CUADRO No. 2
La Ciencia Política en la Universidad de Panamá:
Distribución de las Asignaturas en Facultades y Escuelas

Facultad(es)	Escuela(s)	Asignatura(s)
Administración de Empresas y Contabilidad	Contabilidad	CP 140: Análisis de Sistemas de Gobierno
	Administración Pública	CP 110: Teoría del Estado
Comunicación Social	Trabajo Social	CP 100: Principios de Ciencia Política*
	Periodismo	CP 200: Problemas de la Realidad Nacional
	Relaciones Públicas	CP 300: Pensamiento Político Contemporáneo
Derecho y Ciencias Políticas	Derecho	CP 100: Principios de Ciencia Política
		CP 150: Historia de las Ideas Políticas
	Curso Propedéutico	CP 150: (...)
Economía	Economía	CP 105: Economía y Estado
Humanidades	Sociología	Der. 110: Introducción a las Ciencias Políticas
	Estudios Generales	Der. 101: Introducción a las Ciencias Políticas

* La asignatura Principios de Ciencia Política dictada en la Escuela de Trabajo Social ha sido reducida a un (1) semestre; empero, conserva -y esto es impropio- igual denominación y abreviatura.

Importa, desde otro ángulo, reiterar la trascendencia que ha tenido la creación del Departamento de Ciencia Política, pues ha hecho posible adelantar algunas iniciativas mínimas y necesarias. Han ocupado la dirección de esta unidad académica los profesores:

Doctor Miguel Antonio Bernal Villalaz (1996-1999)
 Doctor Freddy Enrique Blanco Muñoz (1999-2000)
 Licenciado Rubén Darío Rodríguez Patiño (2000-2002)
 Doctor Edgardo Molino Mola (2003)

Licenciado Pedro José Fuentes (2003-2006)

Magíster Raúl González Rodríguez (2006 a la fecha)⁷

Durante la gestión del doctor Bernal Villalaz fue redactado el **Reglamento del Departamento de Ciencia Política de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá**. La versión definitiva fue aprobada en la Junta Departamental No. 9, del 2 de diciembre de 1996.

Bajo la dirección de profesor Rodríguez Patiño se elaboró el programa marco de la materia **Principios de Ciencia Política**, C.P. 100 ab, aprobado en la Junta Departamental de 6 de setiembre de 2002 y en la Junta de Facultad de 13 de febrero de 2003. Además, se confeccionó un **Listado de Temas para Trabajos de Graduación**. El programa de la asignatura **Historia de las Ideas Políticas**, C.P. 150, había sido aprobado en la Junta Departamental de 15 de Junio de 1993 y en la Junta de Facultad de 6 de Noviembre de 1993.⁸

Conviene resaltar que, también en el período del profesor Bernal, se concertó y desarrolló parcialmente la **Red Temática de Docencia en Ciencia Política**. El acuerdo implicó la relación entre la Universidad de Panamá y otras universidades fuera del país. La **Red** encontró su basamento en lo dispuesto por la Resolución de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), con fecha de 24 de marzo de 1997. El **Documento de Conformación** determinaba la composición de la **Red** así:

Universidad de Salamanca (España)

Universidad de Santiago de Compostela (España)

Universidad Pública de Navarra (España)

Universidad de Panamá (Panamá)⁹

Universidad Rafael Landívar (Guatemala)

Universidad de Costa Rica (Costa Rica)

Merced al convenio, visitaron la Universidad de Panamá, entre otros, los profesores españoles Fátima García Díez y Joseph María Colomer. Y los profesores panameños Giulia de Sanctis y Hernando Franco Muñoz disertaron en las Universidades Españolas de la **Red**.

7. Todos los directores han sido miembros del Departamento de Ciencia Política, salvo dos excepciones: el doctor Molino Mola es profesor regular del Departamento de Derecho Procesal y el licenciado Fuentes es profesor eventual del Departamento de Metodología Jurídica.

8. Estos programas, al igual que el listado temático, aparecen en: Rodríguez Patiño, R. D. 2005. **Ciencia Política: Temas y Programas**. Panamá: Portobelo.

9. El Departamento de Ciencia Política designó como coordinadores de la Red a los profesores Giulia de Sanctis y Rubén Darío Rodríguez Patiño. Dicha unidad académica dio seguimiento al convenio indicado mientras fueron directores de la misma los profesores Bernal Villalaz, Blanco Muñoz y Rodríguez Patiño.

La implementación del convenio de intercambio docente fue interrumpida, pues, la Universidad de Panamá no dio seguimiento a la relación con las Universidades participantes en la **Red**. En cambio, la Asamblea de Diputados de la República de Panamá llevó adelante un convenio de investigación con la Universidad de Salamanca.

Precisamente, la Universidad de Salamanca ha promovido el desarrollo de la Ciencia Política en Centroamérica a través, entre otras actividades, de la celebración de reuniones bianuales de egresados y estudiantes de Politología. Así, la Universidad de Costa Rica (UCR) fue sede del **I Congreso Centroamericano de Ciencia Política** en el año 2003, en tanto que el **II Congreso Centroamericano de Ciencia Política** fue organizado por la Universidad Rafael Landívar de Guatemala en 2005. El **III Congreso** se llevará a cabo en El Salvador en 2007. Al conclave de San José asistió la abogada Giulia De Sanctis, quien es miembro del Departamento de Ciencia Política de la Facultad de Derecho de la Universidad de Panamá. Y en Guatemala presentó una ponencia el sociólogo Harry Brown Araúz, investigador del Instituto de Estudios Nacionales (IDEN) de la Universidad de Panamá. La asistencia de los profesionales previamente nombrados ha sido más a título personal que institucional, pues, aunque la Universidad de Panamá está integrada al CSUCA, la coordinación nacional atingente a los congresos regionales recae en el **Centro de Iniciativas Democráticas** (CIDEM), una Organización No Gubernamental panameña.

Un último dato es menester en este marco referencial. El **Reglamento de Reválida de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas**¹⁰ establece en su artículo 1 que las personas que obtuvieron en el extranjero una licenciatura en Ciencia Política -o su equivalente- deberán revalidar ese grado en la unidad académica indicada. Solo de esta manera “*podrán habilitarse para el ejercicio profesional y para la docencia en la Universidad de Panamá.*” Es evidente el contrasentido de esta norma, pues, la Facultad de Derecho no ofrece estudios de licenciatura en el área de la Ciencia Política.

Docencia

La organización de la **docencia en Ciencia Política** corresponde al **Departamento de Ciencia Política**. El marco jurídico que permite examinar este aspecto lo proporciona la Ley No. 24 de 14 de julio de 2005, Orgánica de la Universidad de Panamá. Esta ley consagra en su artículo 40 la **Carrera**

10. El citado **Reglamento** fue aprobado mediante Junta de Facultad No. 04-04, celebrada el 25 de Octubre de 2004, bajo la Administración del Decano Rolando Murgas Torrazza. El Acuerdo No. 6-05 de 13 de Enero de 2005 -del Consejo Académico de la Universidad de Panamá- dio la ratificación final al **Reglamento de Reválida**.

Académica.¹¹ A su vez, esta *carrera* encuentra regulación en el Capítulo V del **Estatuto Universitario**, aprobado en las Sesiones de los días 10, 11, 15 y 21 de marzo de 2005, correspondientes a la Reunión Extraordinaria No. 02-05 del Consejo General Universitario.¹² Describo -seguidamente- el panorama actual del cuerpo docente en el Área de Ciencia Política a la luz del trasfondo legal indicado.

El cuerpo docente del Departamento de Ciencia Política está compuesto por cuatro (4) profesores **Regulares** y trece (13) profesores **Especiales**. Su situación está descrita en los Cuadros No. 3 y No. 4.

CUADRO No. 3

Profesores regulares del departamento de Ciencia Política año académico 2006

Categoría	Dedicación	Año de ingreso	Títulos de Posgrado
Titular	T. C.	1974	Doctor en Estudios e Investigaciones Políticas con Especialización en Relaciones Internacionales (Francia)
Titular	T. C.	1984	Doctor en Sociología (México)
Titular	T. C.	1983	Especialista en Derechos Humanos (España) / Maestro en Derecho (URSS)
Agregado	T. C.	1981	No hay constancia de títulos en el expediente

Los **Profesores Regulares Titulares** cumplen con los requisitos de la Carrera Académica, aunque alcanzaron su condición bajo el régimen normativo precedente. No obstante, el artículo transitorio 165m del citado Capítulo V, señala que será aplicable a los docentes citados el artículo 118 del mismo cuerpo legal. Lo transcribo a continuación:

11. El texto de la norma indicada es el siguiente:

“Artículo 40. Se establece la Carrera Académica, que normará lo relativo al ingreso, desarrollo, perfeccionamiento, escalafón y egreso del personal académico universitario, que se desarrollará en el Estatuto y los reglamentos universitarios.

“El Estatuto Universitario y los reglamentos regularán lo relativo a la protección y el régimen especial de ingreso, desarrollo, perfeccionamiento y egreso, aplicable al personal académico no regular.”

12. El primer párrafo del artículo 103 del **Estatuto Universitario** define la **Carrera Académica**, así:

“Artículo 103. La Carrera Académica es un sistema de desarrollo integral del profesor(a) universitario(a) concebido para garantizar sus derechos y el debido cumplimiento de sus obligaciones y deberes.”

Utilizo la numeración de los artículos del Capítulo V de acuerdo al documento publicado por la Universidad de Panamá en 2005. Una numeración distinta presenta la **Propuesta de Anteproyecto de Estatuto Universitario**, elaborada por la Comisión nombrada por el Consejo General Universitario y publicada como folleto en Enero de 2007.

“Artículo 118: Los(as) Profesores(as) Titulares III deberán desarrollar anualmente al menos dos (2) de las siguientes actividades:

“a.- Planificar, ejecutar, coordinar o asistir a actividades de educación continua debidamente certificadas por la Unidad Académica.

“b.- Realizar proyectos de investigación registrados en la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado.

“c.- Publicar libros, folletos, monografías, ensayos, artículos u otras publicaciones debidamente registradas en su Departamento o Coordinación Académica.

“d.- Elaboración o ejecución de obras artísticas o sus equivalentes, registradas en su Unidad Académica.

“e.- Actividades de actualización en su especialidad, debidamente notificadas a su Unidad Académica.

“f.- Ejecutar proyectos de asesorías, servicios o estudios de factibilidad registrados en su Unidad Académica y debidamente autorizados de acuerdo a normas vigentes en la Institución.

“g.- Ejecutar proyectos de extensión registrados en la Vicerrectoría de Extensión.

“h.- Actividades académicas que generen recursos en beneficio de la Universidad de Panamá.

“i.- Otras actividades que realcen el prestigio de la Universidad de Panamá, autorizadas y registradas en la instancia competente de la Institución.

“Estas actividades serán consideradas para la evaluación del profesor por la Unidad Académica.”

En cuanto al **Profesor Regular Agregado** la norma pertinente del nuevo Capítulo V es el artículo 165i, que establece en su primer párrafo:

“Artículo 165i: Los(as) profesores(as) que al momento de aprobarse este Capítulo V sean profesores(as) Auxiliares o Agregados, podrán ascender a la siguiente o siguientes categorías conforme a las normas vigentes al momento en que concursaron. Una vez logrado el ascenso incluyendo la antigüedad en el caso de alcanzar la categoría de Titular, los ascensos restantes se regirán por el presente Capítulo V. Estos(as) profesores(as) tendrán un período de cinco (5) años para ascender a la categoría o categorías superiores con las normas vigentes al momento en que ganaron sus concursos; de no hacerlo en dicho periodo, deberán acogerse a las nuevas normas.”

Los **Profesores Especiales** -como adelanté- se elevan al guarismo de trece (13). El Cuadro siguiente detalla las particularidades de este segmento docente. Para estos casos, al igual que en los anteriores, he consultado los documentos que reposan en los expedientes de dichos profesores.

CUADRO No. 4

Profesores especiales del departamento de Ciencia Política año académico 2006

Categoría	Dedicación	Año de ingreso	Títulos de Posgrado
Art. 108 *	T. C.	1991	No hay constancia de títulos en el expediente
Art. 108	T. P.	1993	Especialista en Derechos Humanos (España)
Art. 108	T. P.	1976	Especialista en Derecho Procesal (Panamá)
Art. 108	T. P.	1997	Especialista en Derecho Urbano (Colombia)
Art. 108	T. P.	1990	Especialista en Derecho Constitucional y Ciencia Política (España)
Art. 108	T. P.	1974	Especialista en Derecho Laboral (Colombia) / Especialista en Docencia Superior (Panamá)
Art. 108	T. P.	1992	Maestra en Derecho Civil y Penal (URSS)
Art. 108	T. C.	1992	No hay constancia de títulos en el expediente
Art. 108	T. P.	1993	Maestro en Derecho Laboral (Colombia)
Art. 108	T. P.	1995	No hay constancia de títulos en el expediente
Art. 108	T. P.	1993	No hay constancia de títulos en el expediente
Art. 108	T. C.	1982	Maestro en Derecho Internacional (URSS)
Art. 108	T. P.	1993	No hay constancia de títulos en el expediente

* El artículo 108 del **Estatuto** establece el *Nombramiento por Resolución*.

La información contenida en el cuadro me permite afirmar que los **Profesores Especiales** del Departamento de Ciencia Política, o no tienen título de Posgrado en el Área -de acuerdo a la información que reposa en los respectivos expedientes- o, si poseen títulos de Posgrado, éstos corresponden a áreas distintas a la Ciencia Política. Y es que en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas ha sido tendencia -más o menos prevaleciente- considerar al Departamento de Ciencia Política como una suerte de *departamento-vertedero*, al que son asignados profesores que, por uno y otro motivo, no encuentran cabida en otras unidades académicas de la Facultad.

Así las cosas, dichos profesores encuentran extremadamente mermadas sus posibilidades de vincularse con el mercado laboral -consultorías públicas y privadas- e, incluso, con el mercado académico -pensando en las universidades particulares-. En cuanto a participación en comisiones institucionales, consejos y grupos especializados solo se puede resaltar la colaboración de profesores del Departamento de Ciencia Política en diversas Comisiones de Reforma Electoral. Esto último fundamentado en peticiones del Tribunal Electoral de Panamá a la Universidad de Panamá.

En suma, ni uno solo de los **Profesores Especiales** del Departamento de Ciencia Política llena los requisitos para participar en concurso formal de posiciones docentes. Pues, en cuanto a estudios de posgrado ninguno tiene título de Maestría o Doctorado -o sus equivalentes- en la especialidad o área de conocimiento. En tanto que uno solo de los docentes tiene título en Docencia Superior -o sus equivalentes-.¹³ De manera que sería aplicable la norma contenida en el artículo 165j del capítulo V, que reza:

“Artículo 165j: Los(as) profesores(as) Adjuntos y los(as) Especiales Nombrados(as) por Resolución, que a la puesta en vigencia de este capítulo V, no cumplan con los requisitos de títulos necesarios para participar en concurso formal, tendrán un término de cinco (5) años para cumplir con los mismos, de no ser así, deberán concursar por Banco de Datos. En este caso se aplicará lo dispuesto en el artículo 148, previa acreditación del incumplimiento.”

Esta norma convierte en falta administrativa o disciplinaria¹⁴ el no cumplimiento de la disposición citada, que ha entrado en vigencia en Abril de 2005.

Si lo dispuesto en el artículo 165j se verifica, los profesores que en el plazo de cinco (5) años no hayan alcanzado título de Posgrado en Docencia Superior y título de Maestría o Doctorado en Ciencia Política -área de conocimiento- o sus equivalentes, pasarán a estar regidos por el sistema de **Banco de Datos**.¹⁵

Esta disposición no se verá afectada por el establecimiento de las **Nuevas Categorías de Profesores Especiales** (las llamadas **Categorías Intermedias**), aprobadas por el Consejo General Universitario de los días 17 y 18 de Enero de 2007.

13. Véase el artículo 116 del **Estatuto Universitario**.

14. Véase el artículo 148 del **Estatuto Universitario**.

15. En todo caso, el cumplimiento de las normas no puede darse por asegurado, pues el sistema político panameño en general se ha caracterizado por acentuados rasgos de clientelismo. Los intercambios *trade-off* propios del clientelismo van desde la simple permuta de votos a cambio de protección, hasta recambios más complejos que suponen nombramientos en posiciones importantes. La frase frecuentemente citada de Gétulio Vargas, el célebre mandatario populista brasileño, describe el tópico: “*Aos meus amigos, tudo; aos meus inimigos, a lei*” (A mis amigos, todo; a mis enemigos, la ley). Véase: Juan E. Méndez, Guillermo O'Donnell y Paulo Sérgio Pinheiro. 2002, *La (in)efectividad de la ley y la exclusión en América Latina*. Buenos Aires: Paidós.

Investigación

En cuanto a la generación y difusión de conocimientos politológicos, debo adelantar que el **Centro de Investigación Jurídica (CIJ)**, adscrito a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, es la instancia responsable de las faenas de investigación de la unidad académica. Sus medios de divulgación periódicos son el *Anuario de Derecho* y el *Boletín de Informaciones Jurídicas*. A través de dichos instrumentos se posibilita la apropiación social de los conocimientos generados desde el CIJ.

La parte medular del *Anuario* lleva por título **Doctrina** y contiene una **Sección de Ciencia Política**, que está prevista para las monografías en esta área del conocimiento. No obstante, en otras secciones doctrinales también se han vertido trabajos que, por su estrecha vinculación a la Ciencia Política, son de obligada mención. Utilizo, pues, un criterio amplio. Esta pauta me permite incluir escritos que aluden a temáticas relativas a las instituciones políticas, las ideologías políticas, las políticas públicas y las relaciones internacionales, aunque dichos escritos no aparezcan en la **Sección de Ciencia Política del Anuario**. He revisado, pues, los **Anuarios** de los últimos veinticinco (25) años. En ellos, que totalizan dieciocho (18) volúmenes, aparecen las siguientes monografías de Ciencia Política.¹⁶

IX CONGRESO NACIONAL DE CIENCIA POLÍTICA

"Centros y periferias: equilibrios y asimetrías en las relaciones de poder"
Ciudad de Santa Fe, 19 al 22 de agosto de 2009.
Organizan SAAP, Universidad Nacional del Litoral y Universidad Católica de Santa Fe

Informes e inscripción:
9congreso@saap.org.ar
www.saap.org.ar

La Sociedad Argentina de Análisis Político, la Universidad Nacional del Litoral y Universidad Católica de Santa Fe convocan al IX CONGRESO NACIONAL DE CIENCIA POLÍTICA, "Centros y periferias: equilibrios y asimetrías en las relaciones de poder", que se desarrollará en la Ciudad de Santa Fe, del 19 al 22 de agosto de 2009.

Asociación Latinoamericana de Ciencia Política

16. El CIJ publicó en 1995 la tercera edición actualizada del *Catálogo de Obras y Guías de Autores y Materias de las Publicaciones del Centro de Investigación Jurídica*. No obstante, en la pesquisa de trabajos de Ciencia Política he optado por hacer un inventario en el terreno, revisando cada *Anuario de Derecho* y cada *Boletín de Informaciones Jurídicas*. A ese respecto debo advertir que el mencionado *Catálogo* contiene no pocas omisiones y algunas inexactitudes.

CUADRO No. 5
Monografías de Ciencia Política en el Anuario de Derecho 1980-2005

Número y Año	Título de la Monografía	Autor (es)	Unidad Académica
No. 11 / 1981	"Los Partidos Políticos y los Sistemas Electorales."	César Quintero	Derecho
	"El sentido del diálogo entre cristianos y marxistas."	Lino Rodríguez-Arias B.	Universidad de Los Andes (Venezuela)
No. 12 / 1983	"Sentido y alcance del artículo segundo de la Constitución Política de la República."	Dulio Arroyo Camacho	Derecho
	"De la crisis nacional a las reformas constitucionales."	Carlos Bolívar Pedreschi	Derecho
	"La cuestión de las Islas Malvinas."	Jorge Illueca	Canciller de la República de Panamá
No. 13 / 1984	"Políticas indigenistas en Panamá."	Freddy Enrique Blanco Muñoz	CIJ
No. 14 / 1985	"Proyectos de unificación hispanoamericana durante el siglo XIX: Estudio histórico y jurídico."	Ricaurte Soler y Rubén Darío Rodríguez Patiño	Humanidades y Derecho
No. 19 / 1990	"Presidencia, Parlamento y Debate."	Humberto E. Ricord	Derecho
	"El derecho popular o el pueblo legislador."	Rosario Granda I.	CIJ
Nos. 25 y 26 / 1996-1997	"De la democracia censitaria a la democracia participativa."	Rubén Darío Rodríguez Patiño	Derecho
No. 27 / 1998	"Sociedad civil y democracia. La emergencia de los movimientos sociales."	Rubén Darío Rodríguez Patiño	Derecho
Nos. 30 y 31 / 2001-2002	"¿ Gerrymandering en el proceso electoral panameño?"	Abdiel Algis Ábrego	CIJ
	"Encuentros y desencuentros: la Ciencia Política y las Ciencias Políticas."	Rubén Darío Rodríguez Patiño	Derecho
	"Everardo Velarde y su traducción de las Obras Escogidas de Juan Jacobo Rousseau."	Oscar Vargas Velarde	CIJ

Solamente catorce (14) son las monografías en la especialidad de la Ciencia Política publicadas en el *Anuario de Derecho* en los últimos cinco (5) lustros. La cifra es reducida.

Por otra parte, y continuando con la proyección social, en el *Boletín de Informaciones Jurídicas* del Centro de Investigación Jurídica, aparecen Notas

y Artículos sobre Ciencia Política. Presento el detalle a continuación -valiéndome de la perspectiva amplia ya aludida-.

CUADRO No. 6

Artículos y Notas de Ciencia Política en el Boletín de Informaciones Jurídicas

Número y Año	Título	Autor	Unidad Académica
No. 18 / Ene.-Jun. 1983	<i>"Sobre las Reformas Constitucionales de 1983."</i>	Armando Muñoz Pinzón	CIJ
No. 23 / Jul.-Dic. 1985	<i>"Génesis del Estado."</i>	Freddy Enrique Blanco Muñoz	CIJ
No. 24 / Ene.-Jun. 1986	<i>"Administración de Justicia Electoral en Panamá."</i>	Freddy Enrique Blanco Muñoz	CIJ
	<i>"Las ideologías políticas y sus proyecciones en la vida nacional."</i>	Rubén Darío Rodríguez Patiño	Derecho
No. 25 / Jul.-Dic. 1986	<i>"Ciencia Política y Ciencias Políticas."</i>	Rubén Darío Rodríguez Patiño	Derecho
Extra-ordinario / 1986	<i>"La represión."</i>	Rosario Granda I.	CIJ
No. 31 / Jul.-Dic. 1989	<i>"¿Por qué son necesarios ejércitos en Panamá?"</i>	Freddy Enrique Blanco Muñoz	CIJ
	<i>"Política del Estado panameño respecto a las migraciones."</i>	Freddy Enrique Blanco Muñoz	CIJ
No. 34 / Ene.-Jun. 1991	<i>"La función legitimadora de la Constitución."</i>	Rigoberto González Montenegro	Derecho
No. 38 / Ene.-Jun. 1999	<i>"Asamblea Constituyente y gobernabilidad."</i>	Rubén Darío Rodríguez Patiño	Derecho

* El Boletín se publicó por última vez en el año 2000 (No. 39 / Jun. 1999-Jun. 2000).

Los Artículos y Notas en Ciencia Política suman diez (10). La cifra es exigua.¹⁷

Para ir concluyendo con el tema de la actividad editorial, cabe mencionar que dos textos de la asignatura han tenido y tienen vigencia en la Universidad de Panamá. Debo mencionar -primero- los ***Principios de Ciencia Política*** de César Quintero. Este texto data de 1946, fecha en que vio la luz a través de hojas mimeografiadas. En 1952, la primera edición como libro fue iniciativa de su autor. La segunda edición, de 1962, corre bajo el sello de la Universidad de

17. Encontramos, ciertamente, en otras publicaciones de la Universidad de Panamá monografías, artículos y notas referentes a la Ciencia Política. Particularmente, no pueden soslayarse los ***Cuadernos Nacionales*** del IDEN y la Revista ***Cátedra*** de la Facultad de Humanidades. Sin embargo, este trabajo se limita a listar las publicaciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

Panamá. De allí en adelante, sucesivas ediciones y reimpresiones (Manfer, S.A. y Librería Cultural Panameña) han circulado en nuestro medio.¹⁸ El otro texto, de más reciente aparición, está titulado **Ciencia Política y Sociología Política** y fue escrito por la profesora Enriqueta Davis Villalba y el profesor Freddy Enrique Blanco Muñoz. Está publicado por la Editorial Universitaria “Carlos Manuel Gasteazoro” (Panamá, 2001).

Me ocuparé ahora de otra faceta de la investigación en la Universidad de Panamá. Me refiero a la que está amparada por la **Vicerrectoría de Investigación y Postgrado (VIP)**. En este ámbito los puntos relevantes son tres (3), a saber: las investigaciones registradas, las publicaciones periódicas y los Congresos Científicos Nacionales (CCN).

Las investigaciones remiten a los **Informes Finales de los Proyectos** correspondientes. Sobre este tópico hay un enjundioso Trabajo de Graduación elaborado por Paula Edilma Ortega. El título del volumen es **Base de Datos sobre los Informes Finales de Proyectos que reposan en el Centro de Información y Documentación Científica y Tecnológica (CIDCYT) de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado: UPPROY: 1982-1997**.¹⁹

No hay **Informe** alguno en el Área de la Ciencia Política. De manera que la presente investigación es la primera.

Se torna pertinente señalar que las líneas de investigación en Ciencia Política postuladas por la VIP son -originalmente- dos: **Reforma del Estado**, y **Cambio constitucional y derechos fundamentales**. Estas líneas no solo resultan insuficientes, sino que la segunda de ellas está netamente vinculada a la Ciencia del Derecho.

Esta investigación está enmarcada dentro de “*la Nueva Línea de investigación Ciencias Políticas, aprobada por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá*” (Carta VIP-DI-2006-REG003). La denominación de esta línea de investigación es genérica en extremo y, por tanto, impropia.

En cuanto a la relativamente reciente aparición de **Societas: Revista de Ciencias Sociales y Humanísticas**, prohiada por la VIP, habrá que expresar que los pocos números publicados hasta ahora no contienen trabajos en el Área de la Ciencia Política. No obstante, hay algunas monografías relacionadas con el campo en mención.

En cambio, si ha llamado mi atención la productividad en el área de la Politología en el marco de los **Congresos Científicos Nacionales (CCN)**. Estos

18. Quintero no abandonaría su vocación politológica como lo evidencia uno de sus últimos escritos, titulado “*Parlamentarismo, Presidencialismo y su aplicación en los países hispánicos*”, publicado por la Revista **Universidad**, IV Época, No. 51, Enero-Marzo de 1994.

19. Tesis de Licenciatura. Departamento de Bibliotecología, Archivología y Documentación, Escuela de Bibliotecología, 1998.

magños eventos comprenden diversas actividades. Básicamente: Mesas Redondas, Conferencias y Ponencias. Los resúmenes de estas últimas se publican en una especie de memoria.

Después de repasar el material correspondiente, he elaborado el cuadro que enumera las **Ponencias** bajo los rubros de Ciencia Política, Estudios Políticos y/o -simplemente- Derecho (pues esta sección cubre los trabajos de Ciencia Política, dado que la unidad académica responsable de la disciplina es la Facultad de Derecho).

CUADRO No. 7

Congresos Científicos Nacionales Ponencias en el área de Ciencia Política

Número y Año del CCN	Título de la Ponencia	Autor (es)	Unidad Académica
VII / 1990	"Estructura y funcionamiento de la Fuerza Pública en Panamá."	Freddy Enrique Blanco Muñoz	Derecho
XI / 1993	"Élites y democracia: Panamá durante el siglo XX."	Orlando J. Pérez	Universidad de Pittsburg
	"Tolerancia política en Centro América y Panamá."	Orlando J. Pérez	Universidad de Pittsburg
XIII / 1994	"El concepto de democracia."	Rubén Darío Rodríguez Patiño	Derecho
	"El fin de la ONU."	Miguel E. Delgado	Independiente
XIV / 1995	"Estado de naturaleza y contrato social."	Francisco José Castañeda	Comunicación Social / MEEPP*
	"El Príncipe de Nicolás Maquiavelo: ¿Ciencia o Técnica de la Política?"	Rubén Darío Rodríguez Patiño	Derecho / MEEPP
	"Razón, Estado y Libertad en la Filosofía del Derecho Penal."	Enrique Noel M.	Derecho / MEEPP
	"El marxismo y la cuestión nacional."	Olmedo Beluche V.	Sociología / MEEPP
	"Análisis de la obra de Anthony Giddens."	Itzil Alaniz	MEEPP
	"Sobre la articulación Estado-Sociedad Civil en la Introducción a <i>En torno a la Crítica de la Filosofía del Derecho de Hegel</i> de Karl Marx."	Giulia De Sanctis	Derecho / MEEPP
	"Poder local: Las contradicciones de la centralización / descentralización."	Raúl Alberto Leis	Sociología / MEEPP
	"Acerca de los modelos de interpretación entre la teoría de la dependencia y la CEPAL."	Milton Martínez H.	MEEPP
	"La división del trabajo como racionalidad."	Carmelo Sukarno González	Derecho / MEEPP
XXI / 2002	"Bases para la Constitución de un nuevo país."	Abdiel Algis Ábrego	Derecho
	"Realidades del Sistema Político Japonés: tradición, reforma y corrupción."	Lelia Lombardo A.	ULACIT / Universidad Estatal de la Florida
XXII / 2003	"El tamaño del gobierno y sus consecuencias para la Hacienda Pública panameña."	Carlos Urbina	Independiente
XXIII / 2006	"La(s) Ciencia(s) Política(s) en la Universidad de Panamá: entre el descuido y la indeterminación."	Rubén Darío Rodríguez Patiño	Derecho

*Maestría en Estudios Políticos.

El total de Ponencias en Ciencia Política suma dieciocho (18). De esa cantidad, solamente siete (7) fueron sustentadas por docentes del Departamento de Ciencia Política. Se observa -asimismo- que nueve (9) de las Ponencias -esto es, la mitad- se presentaron en el XIV CCN en 1995. Ese año se iniciaron los cursos de la **Maestría en Estudios Políticos**. De manera que este posgrado -que resultó efímero- alentó coyunturalmente la investigación en la especialidad. En todo caso, el total de Ponencias resulta bajísimo.

En efecto, contrastada esa suma con las Ponencias presentadas en Derecho y en Sociología, la situación resultante es la que está descrita en el cuadro No. 8.

CUADRO No. 8
Ponencias de Ciencia Política, Sociología y Derecho presentadas en
Congresos Científicos Nacionales: 1984-2006

Número y Año del CCN*	Ciencia Política	Sociología	Derecho
I / 1984	0	0	2
II / 1985	0	2	3
III / 1986	0	1	2
IV / 1987	0	1	2
V / 1988	0	0	3
VI / 1989	0	2	2
VII / 1990	1	0	2
IX / 1992	0	22	12
XI / 1993	2	8	5
XIII / 1994	2	11	11
XIV / 1995	9	4	2
XV / 1996	0	4	5
XVI / 1997	0	0	7
XVII / 1998	0	0	2
XVIII / 1999	0	0	4
XIX / 2000	0	2	5
XX / 2001	0	1	2
XXI / 2002	2	1	2
XXII / 2003	1	4	1
XXIII / 2006	1	0	2
Totales	18	63	76**

* Los CCN VIII, X y XII corresponden exclusivamente a las áreas de Ciencia y Tecnología.

** Este guarismo no incluye las Ponencias de la primera columna.

He comparado el número de Ponencias en tres disciplinas: el **Derecho** -al cual ha estado relacionada histórica y académicamente la Ciencia Política-, la **Sociología** -una ciencia que ingresó al claustro universitario panameño en

los últimos decenios- y la **Politología** -que no encuentra todavía espacios institucionales-. **Derecho** y **Sociología** superan con creces a la **Ciencia Política** en el número de Ponencias. Y es que las dos primeras áreas de conocimiento se asientan en sólidas bases institucionales.

Una glosa final en torno a la situación de la *investigación en Ciencia Política* sugiere que las normas estatutarias relativas a los deberes de los profesores de tiempo completo son letra muerta. Se prescribe que dichos docentes deben cumplir “*cuarenta (40) horas semanales dedicadas a las labores académicas*” y que tienen entre sus responsabilidades la docencia, la administración, la extensión, la producción, los servicios y *la investigación*. Todas estas actividades “*serán controladas anualmente*”, de acuerdo al Artículo 134, literal a, del Capítulo V. De lo anterior puede deducirse que la fiscalización y evaluación resultan inoperantes en este punto. Aparte de que no hay estímulos ni facilidades para investigar, y tampoco para la difusión de las investigaciones. La descarga horaria, desde otra perspectiva, requiere una tramitación azarosa y es difícil de obtener.²⁰

La maestría en estudios políticos

La Maestría en Estudios Políticos fue aprobada por el Consejo Académico No. 29-94, del 10 de Agosto de 1994.²¹ Por su competencia sobre la Ciencia Política en la Universidad de Panamá, la unidad académica ejecutora del programa fue la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. La responsabilidad alcanza, también, a la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado de la Universidad de Panamá.

20. De un total de diecisiete (17) profesores en el Departamento de Ciencia Política, siete (7) lo son a Tiempo Completo, a saber: Isidro Acosta Galindo, Miguel Antonio Bernal Villalaz, Freddy Enrique Blanco Muñoz, Raúl González Rodríguez, Ovin Julio Miller, Rubén Darío Rodríguez Patiño y Daniel Vargas Araúz.

21. Esta Maestría está amparada teóricamente por los llamados *Political Studies*, orientación que encuentra su fuente en los medios académicos ingleses. Tratase, como observa Caminal Badia (1999), de “*la consideración de la política como una materia de inevitable estudio interdisciplinario.*”

Expresé en otra publicación, a propósito de los *Estudios Políticos*, que para los mismos la percepción de “*la realidad política se descubre como un área del conocimiento que (debe) estudiarse desde las distintas Ciencias Sociales y sin tomar muchas distancias respecto de la madre Filosofía.*”

“*Los así llamados Estudios Políticos incluirían: la Filosofía Política, la Historia Política, las Relaciones Internacionales, el Derecho Público y la Ciencia de la Administración, entre muchos otros. Fieles a la aludida nomenclatura, los estudiosos ingleses fundaron -en 1950- la Asociación de Estudios Políticos del Reino Unido (Political Studies Association of the United Kingdom)*” (Rodríguez Patiño: 2004).

La ***Dirección de Investigación y Postgrado*** de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas tiene entre sus competencias la organización de los estudios de postgrado que oferta la mencionada unidad académica. A su vez, la estructura, disposición y orden de cada programa solía atribuirse a una **Coordinación** específica. Esta instancia era la responsable de presentar un informe final a la finalización de los cursos.

Simeón Emilio González Henríquez ejerció el cargo de Director de Investigación y Postgrado en el momento de creación y durante un tramo del desarrollo del programa de Maestría en Estudios Políticos. Dirigió ese despacho en el periodo 1994-1997. González Henríquez es Doctor en Derecho de la Universidad Libre de Bogotá y Maestro en Ciencia Política por FLACSO-Santiago de Chile.

El Coordinador de la Maestría fue Jorge Giannareas, Maestro en Pensamiento Político y Social de la Universidad de Sussex (Reino Unido).²²

Es menester subrayar la trascendencia de este proyecto, pues, fue el primer empeño en aras de institucionalizar los estudios científicos de los fenómenos políticos en la República de Panamá, tanto a nivel de posgrado como de pregrado.

Dos finalidades primordiales sostenían el ***Programa de Maestría en Estudios Políticos***: La necesidad de capacitar a una treintena de profesores en el Área de la Ciencia Política, considerada “*una rama importante de la docencia universitaria*”, tanto en la Facultad de Derecho como en otras unidades académicas de la Casa de Méndez Pereira.

Asumir la responsabilidad de la Universidad de Panamá frente “*al creciente deterioro de valores políticos que son indispensables para el bienestar social y espiritual de toda nación.*”

Los cursos -asignaturas y seminarios- del Plan de Estudios de la Maestría, y los profesores/as que los dictaron, aparecen en los dos siguientes cuadros. Debo caracterizar previamente a los integrantes de la planta docente del Posgrado. Todos ellos/as ostentaban altos niveles de formación académica y disciplinaria y, salvo contadas excepciones, vasta experiencia universitaria en la docencia y la investigación. Su rendimiento, por otra parte, fue sometido a la evaluación de autoridades y estudiantes.

22. En la Comisión designada para preparar el proyecto, Jorge Giannareas elaboró la documentación básica, contando con la colaboración de Simeón Emilio González Henríquez y Rubén Darío Rodríguez Patiño.

CUADRO No. 9

Asignaturas y Docentes de la Maestría en Estudios Políticos

Código	Créditos	Semestre	Asignatura	Profesor/a
CP 800	3	I	Instituciones Políticas	Simeón Emilio González H.
SOC 810	2	I	Sociología Política	Marco A. Gandásegui
CP 820	3	I	Pensamiento Político Moderno	Jorge Giannareas
CP 830	3	II	Partidos Políticos y Sistemas Electorales	Humberto E. Ricord
ECO 840	2	II	Política Económica	Juan Jované
CP 850	3	II	Pensamiento Político Contemporáneo	Jorge Giannareas
CP 900	2	III	Sistemas de Gobierno Comparados	Everardo Bósquez De León
HIST 910	2	III	Historia Social y Económica de Panamá	Alfredo Castillero Calvo
CP 920	3	III	Metodología de la Investigación en Ciencia Política	Gregorio Urriola Candanedo
CP 930	3	IV	La Democracia en América Latina	Briseida Allard Olmos
CP 940	2	IV	Estudios sobre la Realidad Nacional	Guillermo Castro Herrera
CP 950	2	IV	Seminario de Tesis	Gregorio Urriola Candanedo

CUADRO No. 10

Seminarios electivos y Docentes de la Maestría en Estudios Políticos

Código	Créditos	Semestre	Seminario	Profesor/a
CP 860	1	I	Estado, Sociedad y Política	Briseida Allard Olmos
CP 870	1	I	Teoría de la Constitución	Humberto E. Ricord
CP 880	1	II	Régimen Municipal	Lina Vega Abad
CP 890	1	II	Comportamiento Electoral en Panamá	Humberto González De León
CP 960	1	III	Movimientos Políticos y Grupos Sociales en Panamá	Marco A. Gandásegui
CP 970	1	III	Análisis de Coyuntura Política	Guillermo Castro Herrera
CP 980	1	IV	Pensamiento Político Latinoamericano	Miguel A. Candanedo O.
CP 990	1	IV	Historia Política de Panamá (Época Republicana)	Fernando Aparicio

Como puede advertirse, notables científicos sociales fueron convocados para conformar el cuerpo docente de la Maestría. Destacan los nombres de consagrados académicos en las ramas de la Politología, la Sociología, el Derecho Constitucional, la Economía, la Historia, la Psicología Social, la Filosofía y las Relaciones Internacionales.²³

Desde otra perspectiva, tanto el *pensum* como el grupo de docentes revelan el carácter multidisciplinario y transdisciplinario del programa de Maestría. De la **Facultad de Humanidades** provenían cinco (5) profesores; tres (3) docentes tenían su base académica en la unidad ejecutora, esto es, la **Facultad de Derecho**; otros dos (2) llegaron desde la **Facultad de Administración Pública**, y uno (1) de la **Facultad de Economía**. Los restantes tres (3) científicos sociales no profesaban en la Universidad de Panamá.

Por otra parte, los requisitos de inscripción exigían que los postulantes presentaran *“una licenciatura en derecho y ciencias políticas, o en alguna de las ciencias sociales”*, además de cumplir con otros requerimientos de rigor. Cónsonas con las finalidades del programa de Maestría, las reglas de ingreso dieron preferencia *“a aquellos solicitantes que (eran) docentes de la Universidad de Panamá y que (tenían) a su cargo asignaturas pertenecientes a la rama de las ciencias políticas, ya sea en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, o en otras facultades.”*

El ingreso estudiantil a la Maestría en Estudios Políticos superó la cantidad de veinticinco (25) estudiantes, *“el número máximo de cupos”* ofrecidos originalmente. Presento seguidamente el detalle.

. REVISTA IBEROAMERICANA DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

La **Revista Iberoamericana de Estudios Legislativos** es un desarrollo, casi natural, de la importancia creciente del área de estudios legislativos en el campo de la ciencia política. Por lo tanto, el objetivo de esta nueva revista es difundir la amplia producción científica, incentivar nuevas agendas de investigación y el debate sobre los avances metodológicos en este área. En los últimos años, la producción científica sobre el tema ha crecido significativamente en todo el mundo y creemos ser oportuna la creación de un vehículo que conduzca a la ampliación de este área de investigación y la consolidación de las redes de investigadores involucrados en

esta tarea. La publicación de una revista en tres lenguas, en versión impresa y electrónica, busca ampliar las oportunidades del diálogo y reducir los espacios para la articulación de nuevas alianzas intelectuales. Esa es nuestra propuesta y nuestra invitación para que todos participen de tal iniciativa.

Fabiano Santos
Editor

La Revista recibe artículos originales y reseñas. Los cuales deben enviarse al Comité Editorial por correo electrónico a las siguientes direcciones: magnainacio@ufmg.br, lucio_renno@yahoo.com, gustg@terra.com.br y deberán estar sujetos a las normas editoriales de la Revista.

23. El **Boletín de Informativo** de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de reciente aparición (Panamá, 2006), incurre en un equívoco cuando alude al personal docente de la Maestría en Estudios Políticos. En este punto se menciona solamente al doctor Freddy Enrique Blanco Muñoz, un apreciado colega quien -sin embargo- no fue profesor de dicha Maestría (p. 504).

CUADRO No. 11
Ingreso a la Maestría en Estudios Políticos

Nombre		Título Básico
Isidro Acosta Galindo*	Luis Fuentes Montenegro*	Derecho
Florencio Bayard A.*	Giulia María De Sanctis*	
Anatolio García*	Carmelo Sukarno González*	
Jorge Luis Lau*	Juan Bosco Molina*	
Enrique Noel Maitín*	Guillermo Ríos Valdés*	
Daniel Antonio Vargas Araúz*	Rubén Darío Rodríguez Patiño*	
Heriberto Araúz		Sociología
Enoch Adames Mayorga	Olmedo Beluche V.	
Milton Martínez	Raúl Alberto Leis Romero	
Abdiel Iván Quintero		Filosofía
José Antonio Mathurin B.	Pedro Pineda González	
Juan Bautista Durán	Itzil Alaniz E.	Medicina
Elia López		Educación para el Hogar
Víctor Manuel Rodríguez G.		Historia
Giselle Suárez P.		Arquitectura
Francisco Castañeda		Comunicación Social

* Profesorado en Ciencias Políticas

En la inscripción y matrícula inicial -que totalizo veintiséis (26) alumnos- prevalecieron, pues, los graduados en Derecho y Ciencias Políticas, que sumaron trece (13), de los cuales doce (12) profesaban -en ese momento- materias de Ciencias Políticas en la Universidad de Panamá.

Les siguieron cinco (5) Sociólogos y tres (3) egresados de Filosofía e Historia. También participó un (1) Comunicador Social en el programa de Maestría. Fueron admitidos al mismo tres (3) profesionales ajenos a las Ciencias Sociales: una (1) Arquitecta y dos (2) titulados en Medicina. Además, fue aceptada una egresada de la Facultad de Agronomía (Educación para el Hogar).

Los estudiantes de la Maestría que laboraban en la Universidad de Panamá, no recibieron otro incentivo que la rebaja en el costo de matrícula y créditos. No se disminuyó la carga horaria de los alumnos que, al mismo tiempo, eran profesores a Tiempo Completo en la Casa de Méndez Pereira.

Veintidós (22) alumnos de la Maestría, un porcentaje que se eleva a un 84.61%, no lograron culminar la carrera.

Entretanto, el perfil del egresado se formuló así:

- En virtud del objetivo ya enunciado, consistente en la formación de recursos humanos para la docencia y la investigación, se estableció que el egresado *“habrá de ser un comunicador competente de los conceptos y las teorías que constituyen los fenómenos sociales y políticos.”*
- Los egresados debían constituirse en *“agentes transformadores y autoreflexivos del discurso político del país, a través de la promoción de los valores del diálogo y la concertación de los diversos sectores que integran un espectro político cuyas discontinuidades y fracturas han sido largamente ignoradas y subestimadas.”*²⁴
- El egresado, añadía el programa, *“debe ser capaz de utilizar conceptos y teorías para el análisis del fenómeno del poder, el sentido, funciones y fines del Estado y sus instituciones de representación y participación (...).”*
- Se preveía que los egresados serían poseedores de *“una visión de los problemas acuciantes de la moderna separación del Estado y la sociedad civil, a través de una comprensión analítica de las estructuras que informan las configuraciones concretas del presente.”*
- El egresado será capaz de comparar *“entre sistemas políticos afines”*, de manera que la fenomenología política *“se sitúe como un evento histórico y social concreto.”*
- Los participantes estarían en capacidad para analizar críticamente las políticas públicas, señalando *“su coherencia, su viabilidad y eficacia.”*
- Los egresados detentarían las condiciones para presentar y realizar proyectos de investigación de carácter interdisciplinario.
- Además, el egresado debe *“participar en la vida pública del país como orientador en la búsqueda de soluciones a los problemas nacionales.”*

Se recibieron como Maestros en Estudios Políticos solamente cuatro (4) de los postulantes originales. Expongo sus nombres y los títulos de sus respectivos Trabajos de Graduación en el siguiente cuadro.

24. Paradójicamente, esos **valores del diálogo y de la concertación** estuvieron notablemente ausentes entre quienes ejecutaron y tutelaron el Programa de Maestría en Estudios Políticos.

CUADRO No. 12
Egreso de la Maestría en Estudios Políticos

Identificación del Egresado	Título del Trabajo de Graduación	Fecha de presentación	Cantidad de Páginas
Olmedo Beluche V.	<i>Estado, Nación y Clases Sociales en Panamá</i>	1998	150 pp.
Raúl Alberto Leis Romero	<i>Poder y territorio: centralismo, poder local y descentralización en Panamá</i>	1999	320 pp. y Anexos
José Antonio Mathurin B.	<i>El problema de la fundamentación epistémico-metodológica de la Ciencia Política</i>	2000	151 pp.
Víctor Manuel Rodríguez G.	<i>Del Estado desarrollista al mercado leviatanizado</i>	2000	153 pp.

Los cuatro egresados del programa de Maestría representan -apenas- el 15.38 % de la matrícula inicial.

En cuanto a la situación laboral de los egresados, Beluche y Mathurin -ambos profesores de la Facultad de Humanidades- permanecen en la misma condición que tenían al momento de su graduación: Beluche como profesor especial de la Escuela de Sociología y Mathurin como docente titular de la Escuela de Filosofía. Víctor Manuel Rodríguez Gómez continúa, por otra parte, como profesor en la enseñanza media. Solo Leis Romero ha variado su situación laboral, pues, además de seguir profesando la Sociología en la Universidad de Panamá, actualmente regenta una importante Organización No Gubernamental.

Desde otra perspectiva, la Maestría en Estudios Políticos no contó con bibliotecas especializadas ni centros de documentación. Tampoco hubo acceso a Internet ni revistas virtuales, pues, no se asignó presupuesto para tales fines. Simplemente los docentes de cada curso suministraban el material bibliográfico correspondiente -de por sí abundante- para ser fotocopiado por los estudiantes.

En cuanto a los niveles de exigencia vale mencionar que para obtener el grado de Maestría era necesario elaborar y sustentar una Tesis. Además, el estudiante debía aprobar las doce (12) asignaturas y cuatro (4) de los seminarios electivos.²⁵ Tanto el requisito final de la tesis, como las modalidades que prevalecieron para la evaluación de las asignaturas, e incluso los seminarios, muestran que las faenas de investigación fueron claramente predominantes.

La propuesta de Maestría en Estudios Políticos particularizó las siguientes **Áreas de Investigación**:

“La teoría política y social del Estado moderno.

“La teoría del Estado en la periferia capitalista.

25. Por otra parte, el alumno debía poseer un índice final no inferior a 1.75 y acreditar el uso de un idioma extranjero.

- “El pensamiento político latinoamericano en los siglos XIX y XX.
- “El análisis comparativo de los sistemas políticos en América Latina.
- “La evolución sociopolítica del Estado panameño.
- “Los patrones de comportamiento electoral en Panamá.
- “La movilidad social y la estructura demográfica de Panamá.
- “Los partidos políticos y los movimientos sociales en Panamá.”

Los estudiantes no ubicaron sus trabajos monográficos en un **Área de Investigación** específica. No hubo directrices de la Coordinación de la Maestría en ese sentido. Por tanto, no se practicó al respecto una modalidad de tutorías. La Coordinación del Proyecto, en cambio, sugirió a los docentes de las materias y los seminarios el **trabajo monográfico** como elemento fundamental para la evaluación correspondiente. De ello da cuenta, el profesor Everardo Bósquez De León, que asegura en el Programa de la Asignatura Sistemas de Gobierno Comparado (Relaciones Internacionales), que:

“(...) al final del curso se presentará de acuerdo a las normas establecidas por la Dirección de la maestría de Estudios Políticos, una monografía (...).”

Porque puede coadyuvar a la explicación del bajísimo porcentaje de egreso, examino en el siguiente cuadro dichas modalidades de evaluación, valiéndome -para ello- de los programas de asignaturas y seminarios.

El Poder Para Resolver

Somos una empresa que ofrece soluciones reales a problemas de

- Automatización;
- Bajo y medio voltaje;
- Infraestructura;
- Instalaciones portuarias;
- Control de energía;
- Inspecciones para el ahorro y la optimización del uso de la energía en su empresa.



**INSTRUMENTACION
TECNICA S.A.**

Local Itsa, Puerto de Manzanillo
Teléfono: (507) 430-9900 Ext. 9770 Fax: (507) 430-9936
E-mail: info@itsa.com.pa



CUADRO No. 13
Evaluación de asignaturas y seminarios

Código de Asignaturas y Seminarios	Profesor/a	Modalidades de Evaluación de acuerdo a los Programas de Asignaturas y Seminarios Electivos
CP 800	S. González H.	60% monografía; 20% exposición oral, 20% participación y asistencia.
SOC 810	M. Gandásegui	35% trabajo escrito; 25% exposición verbal del trabajo escrito; 25% participación, y 15% asistencia.
CP 820	J. Giannareas	70% monografía; 20% presentación oral y 10% participación (trabajo en clase).
CP 830	H. E. Ricord	No incluye ítem sobre evaluación en el programa. Sin embargo, la presentación de una monografía fue requisito final para la aprobación.
ECO 840	J. Jované	No incluye ponderación, empero, prescribe que <i>"cada participante (...) deberá presentar un trabajo"</i> , el último día de clases.
CP 850	J. Giannareas	60% monografía; 25% presentación en clase, y 15% asistencia y participación.
CP 900	E. Bósquez	No incluye ponderación, empero, indica que <i>"se tomará en cuenta la asiduidad, la participación y al final del curso se presentará (...) una monografía (...)"</i> .
HIST 910	A. Castillero C.	50% monografía; 40% participación, y 10% asistencia.
CP 920	G. Urriola C.	40% monografía (protocolo de investigación); 30% reportes de lectura; 20% exposición oral, y 10% participación.
CP 930	B. Allard O.	50% exposición oral y participación; 30% trabajo monográfico final; 20% informes de lecturas.
CP 940	G. Castro H.	50% avances de investigación; 30% informe final de la investigación, y 20% asistencia y participación.
CP 950	G. Urriola C.	50% marco teórico de la tesis; 20% participación; 10% exposición oral; 10% reportes de lectura, y 10% asistencia a sesiones.
CP 860*	B. Allard O.	60% monografía; 25% exposición oral y participación; 15% informes de lecturas.
CP 870*	H. E. Ricord	La presentación de una monografía fue requisito final para la aprobación del seminario.
CP 880*	L. Vega Abad	50% trabajo escrito; 40% presentación oral, y 10% asistencia y participación.
CP 890*	H. González	No incluye ponderación, empero, se establece una <i>"evaluación final mediante trabajo escrito (monografía)"</i> . Se permitió trabajo en grupo.
CP 960*	M. Gandásegui	No incluye ítem sobre evaluación en el programa. La presentación de un trabajo en grupo fue requisito para la aprobación. Se permitió trabajo en grupo.
CP 970*	G. Castro H.	60% reseñas críticas de dos (2) libros; 30% artículo final, y 30 asistencia y participación.
CP 980*	M. A. Candanedo	No incluye ítem sobre evaluación en el programa. La presentación de una monografía fue el requisito final.
CP 990*	F. Aparicio	40% trabajo de investigación; 40% informes de lecturas, y 20% charla.

* Seminarios electivos.

En conclusión, la evaluación de asignaturas y seminarios -veinte (20) en total- se cimentó en el requerimiento de monografías, factor que -quizá- agotó a la mayoría de los postulantes. La situación se resume de la siguiente manera:

Catorce (14) cursos exigieron -como obligación fundamental- la presentación de **trabajos monográficos individuales**. Dos (2) cursos fueron eva-

luados con **trabajos monográficos en grupo**. Un (1) curso requirió un “**artículo final**”. Tres (3) cursos se formularon como **apoyo a la Tesis de Grado**, a saber: Protocolo de Investigación, Marco Teórico de la Tesis, e Informe Final de Investigación.

El proyecto de Maestría en Estudios Políticos fue -ciertamente- el primer empeño en aras de institucionalizar la Ciencia Política en el posgrado universitario nacional. Esta mención se está haciendo lugar común en los trabajos en torno al estado de la disciplina en Panamá. Habrá que agregar, no obstante, que aquel proyecto no parece haber culminado exitosamente. Es más, los resultados evidencian algunas carencias en los mecanismos de fiscalización y evaluación de la Maestría, tanto en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas como en la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado.

La Maestría en Estudios Políticos es de hecho *pensum cerrado*. Empero, a pesar de las pesquisas realizadas en los despachos correspondientes no he logrado ubicar el **Informe Final** -u otro documento anejo- de los responsables de la ejecución del proyecto. Quizá este documento nunca se presentó. Si ese fuera el caso, no se han tomado medidas administrativas dirigidas a superar la omisión.

En suma, ni la Dirección de Investigación y Postgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas ni la Dirección de Postgrado de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado de la Universidad de Panamá han hecho pronunciamientos oficiales en torno a la Maestría en Estudios Políticos.

Hasta el año 2006 no había en la oferta educativa de las universidades privadas proyectos de pregrado y/o posgrado en Ciencia Política. Sin embargo, algunas de ellas han adelantado iniciativas. La Universidad de Louisville amparó el **II Encuentro Nacional de Politólogos: Continuidad y Cambio en la Política Panameña** (Junio de 2006). Este evento incluyó -entre otros destacados expositores- a Gabriel Negretto, investigador del CIDE de México. Y más recientemente la Universidad Latina de Panamá anunció la creación del **Instituto para la Consolidación de la Democracia**, cuyos objetivos cardinales son la investigación, la formación y la difusión de valores democráticos. Ha sido la propia Universidad Latina la promotora, en asocio con Vanderbilt University, de la presentación y divulgación del estudio **Cultura Política de la Democracia en Panamá: 2006. Barómetro de Las Américas** (Marzo de 2007).

Finalmente, la estatal Universidad Especializada de Las Américas (UDELAS) ha iniciado -el 16 de Marzo del presente año- los cursos de una **Maestría en Ciencias Sociales con Especialización en Sociología y Ciencia Política**. La lectura del Plan de Estudios correspondiente me permite afirmar que el componente politológico del proyecto es claramente predominante.

En todo caso, la iniciativa de UDELAS -que asume la vanguardia en materia de Ciencia Política- llena un vacío en la educación superior panameña.²⁶ Y esto habida cuenta del **desarrollo político** de Panamá que es primitivo y precario. La enseñanza universitaria no puede soslayar esta realidad, aunque de la misma no se percaten el gobierno y el sector privado. En la superación de esta carencia la Universidad desempeña un rol fundamental, pues, también las **Ciencias Sociales** juegan un importantísimo papel en los objetivos del desarrollo nacional y el desarrollo humano. Porque si bien la enseñanza universitaria debe vincularse con el **desarrollo económico**, al mismo tiempo -y en igual medida de esfuerzo- debe esa Universidad alentar el **desarrollo político y cultural de nuestra sociedad**.

Conclusiones

El estado actual de la **docencia e investigación en Ciencia Política** en la Universidad de Panamá es asaz precario. Marginalidad, descuido e indeterminación son los calificativos que describirían la situación de la Ciencia Política en la Casa de Méndez Pereira. Este centro de altos estudios exhibe calidad y excelencia académica, así como condiciones superiores, si se compara con sus pares -públicos y particulares- en la República de Panamá. Empero, en cuanto a la Ciencia Política se refiere, está desprovisto de la voluntad necesaria para superar sus dificultades y sus atrasos.

En estos momentos ninguno de los profesores especiales del Departamento de Ciencia Política podría aspirar a su regularización. Estos docentes -ya lo expresé- no cumplen con los requisitos mínimos que exigen las normas vigentes para obtener una cátedra. Y en materia de investigación, en el último cuarto de siglo la producción ha sido escasa, no sistemática y meramente espontánea.

La institucionalización de la disciplina es imperativa, pues “*difícilmente podemos tener una masa crítica de politólogos si no se ofrecen sistemáticamente*”²⁷ *cursos especializados en el área*” (Altman, *cit.*: 14 ss). Empero, antes de ofertar una licenciatura en Ciencia Política es menester capacitar al personal docente correspondiente. Hay dos vías para materializar esto último. Una consiste en incentivar los estudios de posgrado en el exterior a través de un ofre-

26. El espacio académico abierto por la **Maestría en Ciencias Sociales con énfasis en Sociología y Ciencia Política** de UDELAS, permitió su postulación al Programa de Apoyo a Posgrados en Universidades Oficiales que ofrece la **Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación** (SENACYT). La propuesta de UDELAS fue una de las seleccionadas, lo que ha ratificado importancia de tales ámbitos institucionales en la enseñanza superior panameña.

27. Las **negritas** son mías.

cimiento masivo de becas. El otro camino sugiere la reapertura de la Maestría en Estudios Políticos, pues, la poca fortuna de su primer ensayo ha abortado el desarrollo institucional de la disciplina en la Universidad de Panamá.²⁸

La investigación en Ciencia Política solo puede prosperar si está fundamentada en instituciones formales. Para esta ciencia humana tal aserto supone la creación de una **Unidad de Investigación** adscrita al Departamento de Ciencia Política o al Centro de Investigación Jurídica. Y quizá a largo plazo puede pensarse en un centro o instituto de investigaciones politológicas.

En fin, para coadyuvar a la *docencia en Ciencia Política* se hace inexcusable la formación de los recursos humanos pertinentes. Y respecto a la *investigación en Ciencia Política* es menester fundar la comunidad académica responsable de la producción de conocimiento politológico. Urge, pues, recuperar el tiempo perdido y rescatar el legado que cimentaron José Dolores Moscote y César Quintero.

Bibliografía

- ALMOND, G. D. 1999. *Una disciplina segmentada. Escuelas y tendencias en las ciencias políticas*. México: Fondo de Cultura Económica.
- ALTMAN, D. 2005. "La institucionalización de la Ciencia Política en Chile y América Latina: una mirada desde el Sur." *Revista de Ciencia Política*, Volumen 25, No. 1: 3-15.
- ALLARD OLMOS, B. 1995. *(Programa del) Seminario: Estado, Sociedad y Política*. Panamá: multigrafiado.
- ALLARD OLMOS, B. s/f. *(Programa de) La Democracia en América Latina*. Panamá: multigrafiado.
- APARICIO, F. 1996. *(Programa del) Sem.: Historia Política de Panamá*. Panamá: multigrafiado.
- BÓSQUEZ, DE LEÓN, E. 1996. *(Programa de) Sistemas de Gobierno Comparados (Relaciones Internacionales)*. Panamá: multigrafiado.
- CAMINAL BADÍA, M. 1999. "La política como ciencia." En: *Manual de Ciencia Política*. Madrid: Tecnos.
- CANDANEDO O., MIGUEL A. s/f. *Programa de Estudio para el Seminario sobre Pensamiento Político Latinoamericano*. Panamá: multigrafiado.
- CASTILLERO CALVO, A. s/f. *Curso de Historia Económica y Social*. Panamá: multigrafiado.

28. Después de la aprobación de la propia Maestría de Estudios Políticos en 1994 y de la creación del Departamento de Ciencia Política en 1996, no ha tenido lugar -en los diez años siguientes- ningún suceso digno de mención en cuanto al desarrollo institucional de la Politología en la Casa de Méndez Pereira.

- CASTRO HERRERA, G. s/f. *(Hoja informativa del) Seminario: Análisis de coyuntura política (CP 970)*. Panamá: multigrafiado.
- CASTRO HERRERA, G. s/f. *(Hoja informativa del Curso) Realidad Nacional*. Panamá: multigrafiado.
- CENTRO DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMA. 1995. *Catálogo de Obras y Guías de Autores y Materias de las Publicaciones del Centro de Investigación Jurídica*. Panamá: Imprenta Universitaria, 3ra. Ed.
- DOONER DÍAZ, P. 1989. *Las Ciencias Sociales en América Latina. Entre la legitimidad y la marginación*. Santiago de Chile: CINDA.
- ECO, U. 2002. "La fuerza de la cultura podrá evitar el choque de civilizaciones." *El País*: miércoles 12 de junio.
- FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMA. 2006. *Boletín Informativo*. Panamá: Imprenta Universitaria.
- FIGUEROA NAVARRO, A. 1991. "Sociología y Ciencias Sociales en el Panamá de los noventa." *Hombre y Cultura*, II Época, Volumen 1, No. 2: 227-236.
- FLACSO-EL SALVADOR s/f. *Las Ciencias Sociales y la Educación Superior Pública en Centroamérica*. San Salvador: multigrafiado.
- FLACSO-EL SALVADOR s/f. *Indicaciones a matriz de indicadores. Estudio de las CCSS en las Universidades Públicas de C. A.* San Salvador: multigrafiado.
- GANDÁSEGUI, MARCO A. 1995. *(Programa de) Sociología Política*. Panamá: multigrafiado.
- GANDÁSEGUI, MARCO A. 1996. *(Programa del) Seminario Movimientos Populares y Procesos Políticos*. Panamá: multigrafiado.
- GIANNAREAS, J. 1995. *(Programa de) Pensamiento Político Moderno*. Panamá: multigrafiado.
- GIANNAREAS, J. s/f. *Programa de la Asignatura Pensamiento Político Contemporáneo*. Panamá: multigrafiado.
- GONZÁLEZ DE LEÓN, H. s/f. *Temario y Plan de Estudio (de) Comportamiento Electoral*. Panamá: multigrafiado.
- GONZÁLEZ HENRÍQUEZ, S. E. 1995. *(Programa de) Instituciones Políticas*. Panamá: multigrafiado.
- JONHSON, N. 1991. *Los límites de la Ciencia Política*. Madrid: Tecnos.
- JOVANÉ, J. s/f. *Curso de Política Económica*. Panamá: multigrafiado.
- MACKENZIE, W. J. M. 1982. "La Ciencia Política." En: Jean PIAGET, *et.al. Tendencias de la investigación en las Ciencias Sociales*. Madrid: Alianza Universidad, 5ta. ed.: 439-528.
- MÉNDEZ, J. E., O'DONNELL, G. y PINHEIRO, P. S. 2002. *La (in)efectividad de la ley y la exclusión en América Latina*. Buenos Aires: Paidós.
- ORTEGA, P. E. 1998. *Base de Datos sobre los Informes Finales de Proyectos que reposan en el Centro de Información y Documentación Científica y Tecnológica (CIDCYT) de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado: UPPROY: 1982-1997*. Universidad de Panamá: Tesis de Licenciatura de la Escuela de Bibliotecología.

- PASQUINO, G. 1994. «Naturaleza y evolución de la disciplina.» En: Stefano BARTOLINI, *et.al. Manual de Ciencia Política*. Madrid: Alianza Universidad, 6ta. reimp.: 15-38.
- QUINTERO, C. 1973. *Principios de Ciencia Política*. Panamá: Librería Cultural Panameña, 5ta. ed.
- RICORD, H. E. s/f. *Programa de la Asignatura «Partidos Políticos y Sistemas Electorales.»* Panamá: multigrafiado.
- RODRÍGUEZ PATIÑO, R. D. 2004. *Encuentros y desencuentros: Ciencia Política y Ciencias Políticas*. Panamá: Editorial Portobelo.
- RODRÍGUEZ PATIÑO, R. D. 2005. *Ciencia Política: Temas y Programas*. Panamá: Editorial Portobelo.
- RODRÍGUEZ PATIÑO, R. D. 2005. «La Ciencia Política en la Universidad de Panamá.» *Cuadernos Nacionales*, IDEN, Tercera Época, No. 4: 137-162.
- SÁNCHEZ GONZÁLEZ, S. 2005. «La Ciencia Política en Panamá: un nuevo punto de partida.» *Revista de Ciencia Política*, Volumen 25, No. 1: 204-221.
- TEDESCO, J. C. 1996. «La educación y los nuevos desafíos de la formación del ciudadano.» *Nueva Sociedad*, Caracas, No. 146: 74-89.
- TOMASSINI, L. 1996. «Evolución de la Ciencia Política.» *Política*, Instituto de Ciencia Política-Universidad de Chile, Volumen 34: 103-133.
- UNIVERSIDAD DE PANAMÁ, VICERRETORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO Y FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS. 1994. *Programa de Maestría en Estudios Políticos*. Panamá: multigrafiado.
- UNIVERSIDAD DE PANAMÁ. 2005. *Capítulo V del Estatuto Universitario*. Aprobado en las sesiones de los días 10, 11, 15 y 21 de Marzo de 2005, de la Reunión Extraordinaria No. 02-05 del Consejo General Universitario. Panamá: Imprenta Universitaria.
- UNIVERSIDAD DE PANAMÁ. 2005. *Ley No. 24, Orgánica de la Universidad de Panamá (Gaceta Oficial No. 25,344, Panamá, República de Panamá), Aprobada el 14 de Julio de 2005*. Panamá: Imprenta Universitaria.
- UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS. 2006. *Maestría en Ciencias Sociales con énfasis en Sociología y Ciencia Política*. Panamá: multigrafiado.
- URRIOLA CANDANEDO, G. 1996. *Programa del Curso «Metodología de Investigación en Ciencia Política.»* Panamá: multigrafiado.
- URRIOLA CANDANEDO, G. 1996. *Programa del Seminario de Tesis*. Panamá: multigrafiado.
- VEGA ABAD, L. 1995. *(Programa del) Seminario: Régimen Municipal (CP 880)*. Panamá: multigrafiado.
- WALLERSTEIN, I. 1996. *Abrir las ciencias sociales*. México: UNAM/Siglo XXI Editores.

—
Además, se consultaron los Archivos de los siguientes despachos:

Decanato de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

Dirección de la Escuela de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

Dirección de Investigación y Postgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

Secretaría Administrativa de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

Finalmente, se revisó documentación en:

El Centro de Información y Documentación Científica y Tecnológica (CIDCYT) de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado de la Universidad de Panamá.

El Centro de Investigación Jurídica de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

La Biblioteca Demófilo De Buen de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.